



PUNTA ARENAS, enero 26 de 2009

N° 264 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adquisición de Equipamiento Computacional para diversas Unidades Municipales;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 80% y Cobertura o Presencia Regional: 20%;
3. **QUE**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación señalados precedentemente.
4. **QUE** se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de Materiales de Equipamiento Computacional, ID 2347-1-LE09 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : JORDAN S.A. R.U.T. : 96.923.660-5		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
06	Computadores Intel Dual Core 2.5 Ghz; Disco Duro de 160 GB Sata Western Digital; Memoria RAM de 1 GB,, DDR 2 667 Mhz Kingston; Grabador DVD/CD LG 20X Sata; Tarjeta Madre Asrock 775 Modelo 945 GCM, 4 puertos USB Traseros; 2 Puertos USB Frontales, Paralelo y Puerto Serial; Monitor LCD 17" AOC, Mod. 731 Fw.; Teclado, Mouse óptico y parlantes (Genios); Licencia Windows XP Profesional, SP2 Original; Kit completo nego	\$2.334.000.-

PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL MULTIZABAL Y PERALTA LIMITADA R.U.T. : 76.959.670-4		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Multifuncional Lasr HP M1120 MFP	\$142.857.-

2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las ofertas presentadas por los siguientes Proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:



PROVEEDOR	R.U.T.	MOTIVO
Prem Kishanchand Mayani Dayanani	7.134.185-2	No adjuntó características técnicas de los productos ofertados
Paola Andrea Musso Soza	13.254.738-6	
Canon Chile S.A.	96.716.060-1	No adjuntó documentación necesaria para ofertar.
Rodrigo Ivan Mendez Cartagena	8.493.633-2	Sólo en lo que respecta la línea 02 de producto de la adquisición, en atención a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.
Soc Sistemas Informáticos Limitada	77.259.720-7	
Sociedad Comercial Multizabal Y Peralta Limitada	76.959.670-4	
Comercializ. y Servicios Profes. Rigoberto	76.676.470-3	
Comercial Red Office Magallanes Limitada	78.307.990-9	

- 3. DECLARASE DESIERTA** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Línea 2 de Producto: 1 Unidad Impresora Inyección de Tinta, ya que las ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad.
- 4. PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
- 5. PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.29.06.001.000001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE SECPLAN
SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LAGM/CCK/bst.-
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-



Chile Proveedores

Registro Electrónico Oficial de Proveedores

Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección de Compras y Contratación Pública

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 1/26/2009 2:34 PM

Chile Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 14:34 del 26-01-2009, el estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.923.660-5	JORDAN S A	Inscrito
76.676.470-3	COMERCIALIZ.Y SERVICIOS PROFES. RIGOBERTO	Inscrito
76.959.670-4	SOCIEDAD COMERCIAL MULTIZABAL Y PERALTA LIMITADA	Inscrito
8.493.633-2	RODRIGO IVAN MENDEZ CARTAGENA	Inscrito
78.307.990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Inscrito
77.259.720-7	SOC SISTEMAS INFORMATICOS LIMITADA	Inscrito
96.859.780-9	STAMP CHILE S A	Inscrito

Observaciones:

El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor:

Inscrito: El proveedor se encuentra en los registros de Chile Proveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado.

No Inscrito: El proveedor NO se encuentra en los registros de Chile Proveedores o bien NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado. Comuníquese con el proveedor para mayores antecedentes.



Imprimir Certificado